

BOLETIN Información Municipal

Nº 26 Oviedo, 27 de Junio de 2013

D.L. O-367/1967

SUMARIO

SUMARIO	
JUNTA DE GOBIERNO - Sesión nº 27/2013, de 20 de Junio (ordinaria)	1
ANUNCIOS - Calendarios de conservación y acceso de documentos administrativos del Ayuntamiento de Oviedo - Expediente de modificación presupuestaria mediante Créditos Extraordinarios nº 3/2013, al Presupuesto Municipa	al
de 2013 - Inicio de expediente de expropiación para servidumbre de acueducto por paso de tuberías de abastecimiento de	5
aguas en "El Alcantarillón" (Olloniego)	

JUNTA DE GOBIERNO

Sesión nº 27/2013, de 20 de Junio (ordinaria)

EXTRACTO DE ACUERDOS

1º.- ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR

1.1.- Se aprueba el acta de la sesión de 13 de Junio de 2013.

2º.- CONTRATACIÓN

- 2.1.- Adjudicar V.OVIEDO SERVICES, S.L. el contrato menor de prestación de los servicios complementarios para el funcionamiento del Palacio de los Deportes, con un precio máximo de 21.659 € (IVA 21% incluido).
- 2.2.- Adjudicar a VIGIL ESCALERA, S.A.(CIF: A33001256) el contrato menor de suministro de materiales de construccion para la escuela taller Monte Alto, en el precio máximo de 14.520 € (IVA 21% incluido).
- 2.3.- Adjudicar a ASTHOR AGRICOLA, S.A. el contrato menor de suministro y montaje de invernadero y suministro de dos mesas de cultivo para la escuela taller Monte Alto, en el precio de 17.357,45 € (IVA 21% incluido).
- 2.4.- Adjudicar a IDOM INGENIERIA YCONSULTORIA, S.A. el contrato menor de estudio de viabilidad para la concesión de la explotación del Centro Ecuestre Municipal "El Asturcón", en el precio de 21.175 € (IVA 21% incluido).
- 2.5.- Adjudicar a PUBLIESTRATEGIA, S.L. el contrato menor de "Oviedo es Música festival de verano 2013", contratación de diseño, edición e imprenta, en el precio de 6.062,10 € (IVA 21% incluido).
- 2.6.- Aprobar la modificación del contrato de arrendamiento de vehículos con destino a diversos Servicios municipales, incluyendo en el mismo un vehículo/utilitario con destino a la Sección de Licencias, por un importe de 367,50€/mes.
- 2.7.- Aprobar el plan de seguridad y salud de las obras de refuerzo del control de los parámetros hidráulicos en el sistema de abastecimiento de agua a Oviedo desde el depósito de Cuyences.
- 2.8.- Devolver a GESTIONES DEPORTIVAS DEL PRINCIPADO, S.L. garantía por importe de 6.833,28 €, correspondiente al contrato de coordinación de actividades en instalaciones deportivas municipales, actividades deportivas en edad escolar competiciones escolares y control de escuelas deportivas.

- 2.9.- Aprobar definitivamente proyecto modificado de las obras de construcción y explotación de un centro lúdico-acuático y deportivo en terrenos situados en la manzana a.12.1 en el Plan Parcial 2 Montecerrao.
- 2.10.- Aprobar certificación final del contrato de las obras de refuerzo de talud en la carretera AS-244a, Olloniego, adjudicado a GEOTECNIA Y CIMIENTOS, S.A., por importe total de 73.514,20 € (IVA incluido), lo que supone una minoración sobre el precio del contrato de 0,03 €.
- 2.11.- Aprobar pliego de condiciones para contratación de la explotación del quiosco-bar situado en el Parque de Invierno, con una contraprestación económica de 4.000 €/año, todos los gastos incluidos, sobre la que los licitadores deberán formular sus ofertas al alza, y plazo del contrato de 2 años, prorrogable por anualidades hasta un máximo de 2 prórrogas.
- 2.12.- No prorrogar el contrato de servicios de diseño y edición de un folleto-agenda cultural de Oviedo, adjudicado a LEADERS ASESORES EN COMUNICACIÓN, S.L., que finalizará el 31-07-2013.

3º.-PERSONAL

3.1.- Conceder complementos de productividad por los trabajos de revisiones y actualizaciones del Censo Electoral año 2012.

4º.- GESTIÓN ECONÓMICA

4.1.- Aprobar modificación del Plan de Inversiones nº 94/2013, por cuantía de 280.000 €.

5º.- INTERVENCIÓN

5.1.- Aprobar la iniciación de expedientes de reintegro de subvenciones (cantidades irregularmente percibidas o aplicadas).

6°.- INMIGRACIÓN

6.1.- Prorrogar convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Oviedo y Cruz Roja Española del Principado de Asturias, para desarrollo del Programa "Apoyo a las Medidas de Atención e Inserción Sociolaboral de Personas Inmigrantes", para 2013 y conceder una subvención de 13.760 € para los programas objeto del convenio durante el año 2013.

7º.- IGUALDAD

7.1.- Aprobar convenio de colaboración entre el Ayuntamiento de Oviedo y Cruz Roja Española para el desarrollo de los proyectos: Gestión de la Casa de Acogida para mujeres víctimas del maltrato y Aulas infantiles de apoyo familiar y escolar, 2013 y conceder una subvención de 100.953,58 €, (59.540,88 € par al Gestión de la Casa de Acogida y 41.412,70 € para Aulas infantiles de apoyo familiar y escolar), para hacer frente a los gastos durante el año 2013.

8º.- JUVENTUD

8.1.- Aprobar convenio de colaboración con la Asamblea Autonómica de Cruz Roja Española en el Principado de Asturias para ejecución de cuatro programas de juventud año 2013 y conceder una subvención de 101.615,23 € para las actividades objeto del convenio durante el año 2013.

9º.- PLANEAMIENTO

9.1.- Aprobar inicialmente el Proyecto de Actuación del Ámbito Urbanizable Mercadín a instancia de Constructora Los Álamos, S.A., Construcciones Inmobiliarias Campoamor, S.A., Promociones y Contratas Campoamor, S.L. y Construcciones Fercavia, S.A.

10°.- POLICÍA LOCAL

10.1.- Aprobar convenio de colaboración Ayuntamiento de Oviedo-Ayuntamiento de Ribadesella para prestación de servicios efectivos en la celebración del Descenso Internacional del Sella 2013.

11º.- SERVICIOS SOCIALES

11.1.- Aprobar borrador de convenio de colaboración entre el Principado de Asturias, a través de la Consejería de Bienestar Social y Vivienda del Principado de Asturias, y el Ayuntamiento de Oviedo, para el desarrollo de las prestaciones básicas del sistema público de servicios sociales, para 2013.

12º.- DEPORTES

12.1.- Autorizar a la la Asociación Cultural de Trubia la utilización del Polideportivo Municipal de Trubia por con motivo del Mercado de la Superación.

13º.- OCUPACIONES

VÍAS

Se acuerda por unanimidad autorizar las ocupaciones de vía pública en los términos contenidos en los informes obrantes en cada uno de los siguientes expedientes:

· MERCEDES MENÉNDEZ CRESPO, en representación de DIVERTIMENTO ESCUELA DE MÚSICA en c/Armando Ojanguren (en línea con cafetería Kapy), el 22 de Junio de 2013, a las 17horas, actuación musical de la orquesta infantil.

- · CÉSAR J.FERNÁNDEZ GARCÍA, en representación de ASOCIACIÓN FOTOGRÁFICA ASEMEYANDO en Plazas de la Escandalera, Ayuntamiento, Porlier y Palacio Calatrava, el 23 de Junio de 2013, de 12 a 20 horas, colocación de carpa, mesa y silla (9 m2).
- · Mª DEL MAR GARCÍA GONZÁLEZ en representación de la ASAMBLEA GENERAL DE TRABAJADORES PÚBLICOS Y DE MAREA CIUDADANA, en varias calles de Oviedo, de 23 a 30 de Junio de 2013, colocación de mesas informativas (1 m2).
- · ASOCIACIÓN DE VECINOS DEL OVIEDO ANTIGUO en c/Magdalena, de 23 al 30 de Junio de 2013, de 10:00 a 14:00 horas, instalación de mesa para campaña de información cívica.
- · YOBANKA CUERVO ÁLVAREZ en representación de ONCE, en plaza de la Escandalera, el 27 de Junio de 2013, de 10 a 14 horas, exhibición de perros guía en pista en forma de L de 30 mts. y 15 mts. con diversos elementos, delimitado por vallas y cinta plástica. La limpieza de la zona correrá a cargo de los solicitantes, y como garantía de la misma deberán presentar fianza de 100 €.
- · ASOCIACIÓN SAN ISIDORO en Plaza Daoíz y Velarde los días 28 de Junio, 19 de Julio, 30 de Agosto y 27 de Septiembre de 2013, de 20:30 a 22:00 horas, ejecución de baile por varias parejas.
- · AMADOR RENÉ GARCÍA en Plazas de la Catedral y de la Escandalera, de 1 de Julio a 31 de Agosto de 2013, de 10:45 a 13:13 horas, carteles anuncio de visitas guiadas para turistas.
- · YACOUBA QUATTARIA en representación de ASOCIACIÓN CULTURAL MAMA AFRICA en c/Palacio Valdés, los días 12, 13, 14, 19, 20 y 21 de Julio y de 16 a 18 de Agosto de 2013, recogida de firmas, ropa, muletas, ayuda a los niños mutilados por la guerra de Mali.
- TECNOWORKERS, C.B. en c/Nueve de Mayo, los días 10 y 20 de cada mes hasta 21 de Diciembre de 2013, reparto de publicidad.

Devolver fianza de 150 € a la FUNDACIÓN OPERA DE OVIEDO.

Se acuerda por unanimidad la ratificación de las siguientes autorizaciones concedidas mediante Decreto del Concejal de Gobierno de Vías, por razones de tiempo:

- · INTERMON OXFAM en c/Río San Pedro, 11, del 17 al 22 de Junio de 2013, colocación de mesa informativa.
- · Da MARÍA JOSÉ ÁLVAREZ FERNÁNDEZ, en representación de la ASOCIACIÓN DE ESCLEROSIS LATERAL AMNIOTRÓFICA en c/Uría, junta a "El Corte inglés", el 22 de Junio de 2013, de 10:30 a 20 horas, con motivo de la celebración del Día Mundial de la ELA.

Denegar a la ASOCIACIÓN CASTILLA Y LEÓN CONTRA LA DROGA la ocupación de la vía pública en calles Uría y Nueve de Mayo, los días 5 y 19 de Julio, 2 y 16 de Agosto y 6 y 20 de Septiembre de 2013, para postulación y campaña contra la droga, por no tener su sede ámbito territorial en Oviedo o Asturias.

Fuera del Orden del Día:

- 1.- Nombrar a D^a Nuria Velasco Martínez Coordinadora de Seguridad y Salud de la obra de construcción de líneas de vida en cubierta del Estadio "Carlos Tartière".
- 2.- Aprobar pliegos de condiciones para contratación de obras de construcción de una pasarela peatonal entre el Barrio de Ventanielles y el entorno del Centro Comercial "Los Prados", con un presupuesto máximo de 454.541,87 €, IVA excluido y plazo de ejecución de 4 meses.
 - 3.- Aprobar expediente de reconocimiento de obligaciones nº 2/2013.
- 4.- Aprobar pliegos de condiciones para contratación de redacción de proyecto y ejecución de las obras de renovación del suelo ecuestre de la pista descubierta del Centro Ecuestre "El Asturcón", con un valor estimado de 86.776,86 €, IVA excluido y plazo de ejecución de 15 días.
- 5.- Aprobar la resolución del contrato de obras de acondicionamiento del río Nora a su paso por La Corredoria, cofinanciadas por la Unión Europea con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), mediante el programa operativo FEDER del Principado de Asturias 2007-2013, dentro de la iniciativa urbana Eje 5 "Desarrollo Sostenible Local y Urbano". "Una manera de hacer Europa".
- 6.- Remitir al Consejo Consultivo el expediente de obras de acondicionamiento del río Nora a su paso por La Corredoria cofinanciadas por la Unión Europea con cargo al Fondo Europeo de Desarrollo Regional (FEDER), mediante el programa operativo FEDER del Principado de Asturias 2007-2013, dentro de la iniciativa urbana Eje 5 "Desarrollo Sostenible Local y Urbano". "Una manera de hacer Europa" y aprobar la suspensión del plazo máximo para resolver.
- 7.- Adjudicar a MOTIVA ACTIVIDADES, S.L.L. el contrato menor de servicio apertura de centros. verano 2013, en el precio de 12.186,09 € (IVA 10% incluido).
- 8.- Adjudicar a CT TRANSESPECTACULOS,S.L.. el contrato menor del servicio de transporte de escenografía de la Compañía Nacional de Danza dentro del "Festival de Danza 2013", en el precio de 5.691,84 € (IVA 21% incluido).
- 9.- Adjudicar a AUTOMOVILES LUARCA, S.A.U. (ALSA) el contrato menor del servicio de transporte para los miembros de la Compañía Nacional de Danza dentro del "Festival de Danza 2013", en el precio de 3.300 € (IVA 10% incluido),

ANUNCIOS

CALENDARIOS DE CONSERVACIÓN Y ACCESO DE DOCUMENTOS ADMINISTRATIVOS DEL AYUNTAMIENTO DE OVIEDO

La Alcaldía, por resolución nº 2013/11744, de 19 de junio de 2013, resolvió lo siguiente:

- 1º.- Aprobar los acuerdos de la Comisión Calificadora de Documentos Administrativos del Ayuntamiento de Oviedo (CCDA), en su reunión de 12 de junio de 2013, que figuran en el Anexo.
 - 2º.- Publicar esta Resolución en el Boletín Informativo Municipal.

Oviedo, a 20 de junio de 2013.La Secretaria de la CCDA. Ana María Herrero Montero

ANEXO

Código	Fecha	Código serie Denominación		n	Productor
20	2013/06/12	1240 Expedientes de licencia de de terrazas de hostelería			Licencias
Tran	sferencia	Conservación			
Ejemplar principal	Ejemplar secundario	Ejemplar principal		Ejemplar secundario	Acceso
No	No existe	Eliminación total: 7 años		No existe	5 años
Observaciones					

Código	Fecha	Código serie Denominación		Productor	
32	2013/06/12	4660 Solicitudes de ocupación de espacios en el Auditorio - Palacio de Congresos "Príncipe Felipe"		Oficina Municipal de Congresos	
Transferencia		Conservación			
Ejemplar principal	Ejemplar secundario	Ejemplar principal		Ejemplar secundario	Acceso
No	No existe	Eliminación total: 5 años No existe		No existe	Libre
	Observaciones				

Código	Fecha	Código serie Denominación		Productor	
33	2013/06/12	5510 Expedientes de elecciones		510 Expedientes de elecciones	
Tran	sferencia	Conservación			
Ejemplar principal	Ejemplar secundario	Ejemplar principal		Ejemplar secundario	Acceso
5 años	No existe	Conservación permanente		No existe	5 años
Observaciones					
				•	

Código	Fecha	Código serie Denominación		Código serie Denominación	
34	2013/06/12	4900 Expedientes de prestacion económicas		ones	Servicios Sociales
Trans	sferencia	Conservación			000.0.00
Ejemplar principal	Ejemplar secundario	Ejemplar principal		Ejemplar secundario	Acceso
No	No existe	Eliminación total: 5 años N		No existe	50 años
Observaciones					

Código	Fecha	Código serie	Denominació	ón	Productor
36	2013/06/12	4930-20 Expedientes de teleasiste		encia	Servicios Sociales
Tran	sferencia	Conservación			
Ejemplar	Ejemplar	Ejemplar principal		Ejemplar	Acceso
principal	secundario			secundario	
No	No existe	Eliminación total: 5 años		No existe	50 años

Observaciones						
Código Fecha Código serie Denominación Productor						
35	2013/06/12	4930-22	Expedientes de ayuda a	domicilio	Servicios Sociales	
Tran	sferencia	Conservación				
Ejemplar	Ejemplar	Ejem	nplar principal	Ejemplar	Acceso	
principal	secundario		secundario			
No	No existe	Eliminación tota	al: 5 años	No existe	50 años	
Observaciones						

Código	Fecha	Código serie Denominación		Productor	
37	2013/06/12	5511 Autorizaciones de megafonía y publicidad aérea		onía y	Estadística
Tran	Transferencia		Conservación		
Ejemplar principal	Ejemplar secundario	Ejemplar principal		Ejemplar secundario	Acceso
No	No existe	Eliminación total: 4 años No		No existe	Libre
Observaciones					

Código	Fecha	Código serie Denominación		n	Productor
38	2013/06/12	2505 Contratos de préstamo			Gestión
			•		Económica
Tran	sferencia	Conservación			
Ejemplar principal	Ejemplar secundario	Ejemplar principal		Ejemplar secundario	Acceso
4 años	No existe	Conservación permanente No existe		No existe	Libre
	Observaciones				

EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA MEDIANTE CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS Nº 3/2013, AL PRESUPUESTO MUNICIPAL DE 2013.

La Corporación Municipal, en sesión ordinaria celebrada el día 18 de junio de 2013, aprobó un expediente de Modificación Presupuestaria, modalidad Créditos Extraordinarios nº 3/2013, financiado con Bajas por Anulación, al Presupuesto Municipal de 2013, por importe total de 400.000,00 €.

Lo que se hace público, para general conocimiento, a fin de que durante el plazo de quince días hábiles, a partir de esta publicación en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, puedan ser formuladas por los interesados legítimos las reclamaciones oportunas, que habrán de presentarse ante este Ayuntamiento (Art. 169 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de Las Haciendas Locales, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo).

El expediente mencionado se encuentra de manifiesto en el Servicio de Gestión Económica, durante el plazo señalado para ser examinado.

Oviedo, 19 de junio de 2013

EL CONCEJAL DE GOBIERNO DE ECONOMÍA. Jaime Reinares Fernández

INICIO DE EXPEDIENTE DE EXPROPIACIÓN PARA SERVIDUMBRE DE ACUEDUCTO POR PASO DE TUBERÍAS DE ABASTECIMIENTO DE AGUAS EN "EL ALCANTARILLÓN" (OLLONIEGO). (EXPTE 1570-2012-2)

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el 18 de junio de 2013, adoptó el siguiente acuerdo:

PRIMERO.- Incorporar definitivamente al Plan de Obras y Servicios Municipal del año 2.013 el Proyecto de conexión del Depósito a la Red de distribución de aguas en Olloniego.

SEGUNDO.- Acordar el inicio de expediente de expropiación forzosa, por el procedimiento ordinario, de los 310 metros cuadrados [(15 ml + 140 ml) x 2 m] de suelo precisos para constitución de servidumbre de acueducto para paso de las tuberías de abastecimiento de agua potable que discurren por la finca denominada "El Atajo", sita en el Padrún, Olloniego, cuyo titular es don José Ramón Luis Vázquez.

TERCERO.- Someter el acuerdo expropiatorio a información pública por plazo de quince días, mediante publicación de edictos en el Boletín de Información Municipal, en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, en el tablón de anuncios de la Casa Consistorial y en uno de los diarios de mayor circulación de Asturias, sin perjuicio de que se notifique personalmente a aquellos interesados cuyo domicilio resulte conocido y, en concreto, a don José Ramón Luis Vázquez quien figura como interesado en el expediente, y a los titulares de cargas sobre la finca de referencia ["Telefónica de España, S.A.U." y Sección de Recaudación del Ayuntamiento de Oviedo (expte adm. apremio 5752)].

Oviedo, 21 de junio de 2013.- EL CONCEJAL DE GOBIERNO DE GESTION DEL PATRIMONIO. Fdo.: Jaime Reinares Fernández.

SUBASTA DE BIENES INMUEBLES

Dña. Reyes Aldecoa Sánchez del Río, Tesorera del Ayuntamiento de Oviedo, hace saber que con fecha 18 de junio de 2.013 se ha dictado el siguiente acuerdo:

"ACUERDO DE ENAJENACIÓN MEDIANTE SUBASTA

En el expediente administrativo de apremio seguido por la Unidad de Recaudación de este Ayuntamiento contra los deudores que se relacionan a continuación, por deudas a la Hacienda Municipal, no habiéndose satisfecho las mismas, conforme a lo dispuesto en el artículo 101.1 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación, se acuerda la enajenación mediante subasta de los siguientes bienes embargados:

• Deudores: D. César Rodríguez Uría, N.I.F.: 71.643.604-F y Dña. María Begoña Álvarez Pérez, N.I.F.: 09.807.902-N.

URBANA: NUMERO SETENTA Y TRES.- Local destinado a vivienda de tipo C del portal dos (hoy señalado con el número treinta de la calle Montecerrao) en planta primera alta, tiene su acceso mediante una puerta que se abre en el rellano correspondiente de las escaleras, con una extensión construida de sesenta y seis coma setenta y tres decímetros cuadrados y útil de sesenta y uno coma cuarenta metros cuadrados, todas las medidas aproximadamente. Está distribuido en varias dependencias y habitaciones. Linda: por su frente o entrada, con rellano, y con una vivienda del tipo B de este mismo portal; fondo, con vuelo del resto de finca matriz sin edificar de carácter común destinado a acera; derecha entrando, con una vivienda del tipo B de este mismo portal; e izquierda, con una vivienda del tipo D de este mismo portal.

Finca nº 14788, de la Sección 1ª, Tomo 3272, Libro 2211, Folio 197, Anotación Letra C) del Registro de la Propiedad nº 5 de Oviedo.

Referencia Catastral: 8444046TP6084S0073GS

El tipo de subasta para licitar se fija en 14.079,71 euros.

Las cargas y gravámenes que constan en el expediente son los siguientes:

- A) Hipoteca sobre la totalidad de la finca a favor de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, objeto de la inscripción 2ª, modificada por la 3ª, ampliada y modificada por la 4ª, por un importe de 154.985,17 € a fecha 21 de noviembre de 2.012, según comunica la entidad acreedora.
- B) Anotación preventiva de embargo letra A) a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, sobre la mitad indivisa de la finca propiedad de D. César, por un importe de 2.728,11 € a fecha 20 de noviembre de 2.012, según comunica la entidad acreedora.
- C) Anotación preventiva de embargo letra B) a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, sobre la mitad indivisa de la finca propiedad de Dña. Mª Begoña, por un importe de 3.886,45 € a fecha 20 de noviembre de 2.012, según comunica la entidad acreedora.

Según certificación expedida por el Registro de la Propiedad nº 5 de Oviedo la finca por razón de su procedencia está gravada con servidumbres, sujeta a afección real, derecho preferente de los reversionistas y reservas.

Deudora: Dña. Patricia Morán Riestra, N.I.F.: 9.428.095G

MITAD INDIVISA DE URBANA: TREINTA Y TRES: Vivienda tipo E, situada en la segunda planta Alta, del Edificio señalado actualmente con los números uno y tres de la calle Cardenal Álvarez Martínez de Oviedo, con acceso por el portal tres. Distribuida en varias dependencias y servicios. Ocupa una superficie construida de noventa y cuatro metros, veintidós decímetros cuadrados y útil de ochenta metros dieciséis decímetros cuadrados. Linda: Mirando al edificio desde el viento sur; Frente, caja de la escalera, pasillo descanso de esta, desde donde tiene su acceso, patio interior de luces, sobre el que tiene luces y vistas; Derecha entrando, vivienda tipo F de la misma planta y portal; Fondo, vuelo del terreno sin edificar del solar, sobre el que tiene luces y vistas; e Izquierda, mencionado patio interior de luces y vivienda tipo B de la misma planta, con

acceso por el portal número 1. Le es anejo el TRASTERO señalado con el número 12 situado en la planta baja y la PLAZA DE GARAJE señalada con el número 17, situada en el sótano primero o más alto. El trastero ocupa una superficie de 6,20 metros cuadrados y linda: Frente, pasillo de acceso; Derecha entrando, trastero número 13; Fondo, zona porticada de la planta baja; e Izquierda, trastero número 11. La plaza de garaje ocupa una superficie de 15,68 metros cuadrados, linda: Frente, en línea de 3,20 metros, con zona de rodadura; Derecha entrando, caja de escalera del portal 2, en línea de 4,50 metros, con plaza de garaje número 18; Fondo, en línea de 3,20 metros, con muro perimetral; y a la Izquierda, en línea de 4,50 metros, con caja de escalera del portal 1. Se le asigna una cuota de participación en relación con el total valor del inmueble de un entero, ochocientas sesenta milésimas por ciento -1,860%-. Tiene calificación definitiva de <u>Viviendas declaradas protegidas</u> por la Comunidad Autónoma, según cédula expedida por la Consejería de Infraestructuras y Política Territorial del Principado de Asturias, el 25 de abril de 2003, expediente 33-2-004/01 (*).

Finca nº 38125, de la Sección 9ª, Tomo 3749, Libro 88, Folio 5, Anotación Letra D) del Registro de la Propiedad nº 3 de Oviedo.

Referencia Catastral: 1676401TP7017N0033DA

El tipo de subasta para licitar se fija en 30.817,52 euros.

Las cargas y gravámenes que constan en el expediente son los siguientes:

- A) Hipoteca sobre la totalidad de la finca a favor del BBVA, S.A., objeto de la inscripción 6ª, por un importe de 88.206,58 € a fecha 11 de diciembre de 2.012, según comunica la entidad acreedora.
- B) Anotación preventiva de embargo letra A) a favor de la Tesorería General de la Seguridad Social, sobre la mitad indivisa de la finca propiedad de Dña. Patricia Morán Riestra, por un importe de 8.054,19 € a fecha 4 de diciembre de 2.012, según comunica la entidad acreedora.

Según certificación expedida por el Registro de la Propiedad nº 3 de Oviedo la finca está sujeta a afecciones fiscales derivadas de autoliquidaciones.

(*) Según informe emitido con fecha 30 de mayo de 2.013 por la Consejería de Bienestar Social e Igualdad del Principado de Asturias- Dirección General de Vivienda- Servicio de Promoción y Financiación de la Vivienda, no existen derechos de Tanteo y Retracto por parte del Principado de Asturias.

El inmueble está afectado por una prohibición de disponer durante 10 años desde la fecha de la formalización del préstamo convenido al haber solicitado ayudas a la compra de vivienda, por lo que se deberán reintegrar las ayudas recibidas incrementadas con los intereses legales desde su percepción. Estas ayudas fueron reconocidas en el expediente 1824/2003, por Resolución de la Consejería de Vivienda y Bienestar Social (actualmente Consejería de Bienestar Social Vivienda), con cargo al Ministerio de Fomento, el cual deberá ser el que determine su cuantía y los intereses generados. Dichas ayudas consistieron en: A) Préstamo cualificado del 80% del precio de la vivienda, B) Subsidiación de la Cuota de Amortización del préstamo del 15% durante 10 años y C) Ayuda Directa a la Entrada por importe de 3.300 €.

El precio máximo de venta (art. 4 Decreto 11/2006, de 24 de enero) a 29/5/13 de la antedicha vivienda, incluidos anejos, es de 186.222,10 €.

Precio máximo de venta: 1.884 €. Superficie útil vivienda: 80,16 m².

Trastero: superficie útil 6,20 m², 7.008,48 €. Garaje: superficie útil 24,94 m², 28.192,18 €.

La renta anual máxima inicial (art. 5 Decreto 11/2006, de 24 de enero) será, durante el período de amortización del préstamo cualificado, la fijada en el Real Decreto al amparo del cual fueron financiadas. Una vez amortizado el préstamo, la renta anual máxima será el 4 % del precio legal máximo de venta vigente en el momento del arrendamiento.

El plazo de protección finaliza el 25 de abril de 2.033.

La venta o cesión de uso de la vivienda protegida sólo podrá efectuarse a personas que reúnan los requisitos para ser titulares de la misma de acuerdo con la normativa que en cada caso le sea aplicable (R.D. 1186/1998: el adquirente del inmueble debe utilizarlo como domicilio habitual y permanente del propietario o del inquilino en su caso, sin que se admitan otros usos diferentes). Los contratos de venta o cesión de uso por cualquier título de la vivienda protegida deberán ser visados en la Dirección General de Vivienda.

En base a lo anteriormente expuesto, <u>la adjudicación de este inmueble quedará supeditada al cumplimiento de los mencionados requisitos.</u>

• Deudor: New Meadow Holdings Inc., CIF: N0066042C.

URBANA: Compuesta de CASA-CHALET y TERRENO, sita en el lugar de Los Solises, parroquia de San Pedro de los Arcos, en esta ciudad de Oviedo, actualmente señalada con el número SEIS de la calle Escultor Folgueras. La casa se compone de sótano-garaje, planta baja y piso, constituyendo todo una sola vivienda y ocupa una superficie de SETENTA Y TRES METROS SESENTA DECIMETROS CUADRADOS, con porche y terraza. Toda la finca ocupa una superficie de CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO METROS VEINTICINCO DECÍMETROS CUADRADOS, de los cuales CUATROCIENTOS VEINTICUATRO METROS Y SESENTA Y CINCO DECÍMETROS CUADRADOS se hallan destinados a jardín. Linda: por el frente, en línea de catorce metros, con la calle número dos en proyecto, hoy calle Escultor Folgueras; por la izquierda entrando, en línea de cuarenta y dos metros cincuenta centímetros, con finca de D. Julián Rodríguez, hoy Monasterio de Las Monjas Agustinas Recoletas; por la derecha, en línea de treinta y tres metros cincuenta centímetros, con finca de D. Martiniano Bajo, hoy de D. Ignacio Bajo Fernández y Dña. Sonia García Gavilán; y por el fondo, en línea de quince metros, con D. Enrique Gorostiaga, hoy D. José Mª Lamuño y Dña. Aida García Fernández.

Finca nº 26987, de la Sección 4ª, Tomo 2979, Libro 2234, Folio 68, Anotación Preventiva de Embargo Cautelar Letra J) convertida en Anotación Preventiva de Embargo Definitiva Letra K), del Registro de la Propiedad nº 1 de Oviedo.

Ref. Catastral: 8259008TP6085N0001DH

El tipo de subasta para licitar se fija en 437.949,07 euros.

Las cargas y gravámenes que constan en el expediente son los siguientes:

A) Anotación Preventiva de Embargo Cautelar Letra D), Anotación Preventiva de Embargo Cautelar Letra E), prorrogada por la Anotación Letra F) convertida en Anotación Preventiva de Embargo Definitiva Letra G) y Anotación Preventiva de Embargo Letra H a favor del Estado- Hacienda Pública, por un importe de 210.347,43 € a fecha 22 de marzo de 2.012, según comunica la entidad acreedora.

Según certificación expedida por el Registro de la Propiedad nº 1 de Oviedo la finca se encuentra sujeta a Afecciones por Impuestos derivadas de Autoliquidación.

Sobre este inmueble hay vigente un contrato de arrendamiento.

- Deudor: Domo Residencial, S.A., CIF: A33.564.352.
- 1.- URBANA: Número VEINTITRES, Plaza de garaje número TREINTA Y UNO, situada en el sótano tercero, del EDIFICIO LAS TERRAZAS, compuesto de ocho portales, ubicado en la actualmente calle Pravia, número 18 de La Florida, Oviedo. Ocupa una superficie útil de doce metros cincuenta decímetros cuadrados. Linda al frente, zona de acceso y maniobra; derecha entrando, plaza de garaje número treinta; izquierda, plaza de garaje número treinta y dos; y por el fondo, departamento destinado a cuartos trasteros.

Finca nº 45754, de la Sección 4ª, Tomo 3330, Libro 2585, Folio 156, Anotación Preventiva de Embargo Cautelar Letra A) convertida en Anotación Preventiva de Embargo Definitiva Letra B), del Registro de la Propiedad nº 1 de Oviedo.

Ref. Catastral: 6957501TP6065N0023OQ

El tipo de subasta para licitar se fija en 9.000 euros.

Las cargas y gravámenes que constan en el expediente son los siguientes: Libre de Cargas.

Según certificación expedida por el Registro de la Propiedad nº 1 de Oviedo la finca se encuentra gravada con Servidumbre de Paso.

2.- URBANA: Número CUARENTA Y UNO, Plaza de garaje número CIENTO CUARENTA Y SIETE, situada en el sótano tercero, del EDIFICIO LAS TERRAZAS, compuesto de ocho portales, ubicado en la actualmente calle Pravia, número 18 de La Florida, Oviedo. Ocupa una superficie útil de diez metros noventa y siete decímetros cuadrados. Linda al frente y derecha entrando, zona de acceso y maniobra; izquierda, plaza de garaje número ciento cuarenta y seis; y por el fondo, plaza de garaje número ciento cuarenta y cinco.

Finca nº 45790, de la Sección 4ª, Tomo 3330, Libro 2585, Folio 210, Anotación Preventiva de Embargo Cautelar Letra A) convertida en Anotación Preventiva de Embargo Definitiva Letra B), del Registro de la Propiedad nº 1 de Oviedo.

Ref. Catastral: 6957501TP6065N0041ZD

El tipo de subasta para licitar se fija en 7.898,40 euros.

Las cargas y gravámenes que constan en el expediente son los siguientes: Libre de Cargas.

Según certificación expedida por el Registro de la Propiedad nº 1 de Oviedo la finca se encuentra gravada con Servidumbre de Paso.

La celebración de la subasta tendrá lugar el día <u>22 de agosto de 2.013</u>, a las <u>10:45</u> horas, en el Salón del Centro Social de Campomanes, C/ Campomanes, 10, Oviedo.

Este acuerdo de notificará a los obligados al pago, a sus cónyuges si se trata de bienes gananciales o si se trata de la vivienda habitual, a los acreedores hipotecarios y pignoraticios, a los titulares de derechos inscritos en el Registro de la Propiedad con posterioridad al derecho de la Hacienda Municipal que figuren en la certificación de cargas emitida al efecto, al depositario si es ajeno a la Administración, a los copropietarios y a los terceros poseedores.

El anuncio de subasta se publicará en el Boletín Oficial del Principado de Asturias, en el Boletín de Información Municipal, así como en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Oviedo."

En Oviedo, a 18 de junio de 2.013.- La Tesorera del Ayuntamiento de Oviedo.- Firmado y sellado.

En cumplimiento del trascrito acuerdo se publica el presente edicto, y se advierte a las personas que deseen licitar en la subasta lo siguiente:

Primero.- Que con excepción del personal adscrito al órgano de recaudación, de los tasadores, de los depositarios de los bienes y de los funcionarios directamente implicados en el procedimiento de apremio, podrá tomar parte en la subasta, por si o por medio de representante cualquier persona que posea capacidad de obrar con arreglo a derecho y que no tenga para ello impedimento o restricción legal, siempre que se identifique adecuadamente y con documento que justifique, en su caso, la representación que tenga.

Segundo.- Que todo licitador deberá constituir ante la Mesa de subasta el preceptivo depósito de al menos un 20 por 100 del tipo de subasta, depósito que se aplicará a la cancelación de la deuda si los adjudicatarios no satisfacen el precio del remate, sin perjuicio de las responsabilidades en que puedan incurrir por los perjuicios que origine la falta de pago del mismo. El depósito se deberá constituir en metálico o mediante cheque conformado extendido a favor del Ayuntamiento de Oviedo.

Tercero.- Que la subasta se suspenderá, en cualquier momento anterior a la adjudicación de bienes, si se efectúa el pago de la deuda, intereses, recargos del periodo ejecutivo y costas del procedimiento.

Cuarto.- Que el adjudicatario deberá entregar en el acto de adjudicación de bienes o dentro de los 15 días siguientes, la diferencia entre el depósito constituido y el precio de adjudicación.

Quinto.- Que NO se puede intervenir en la subasta en calidad de ceder a tercero.

Sexto.- Los licitadores no tendrán derecho a exigir otros títulos de propiedad que los aportados en el expediente, en el cual obran las certificaciones expedidas al efecto por los correspondientes Registros de la Propiedad relativas a cada uno de los inmuebles objeto de subasta, todo lo cual podrá ser examinado en la Oficina de Recaudación hasta el día anterior a la celebración de la subasta. En caso de no estar inscritos los bienes en el registro, el documento público de venta es título mediante el cual puede efectuarse la inmatriculación en los términos previstos en la legislación hipotecaria y en los demás casos en que sea preciso se estará a los dispuesto en el título VI de la Ley Hipotecaria para llevar a cabo la concordancia entre el registro y la realidad jurídica.

Séptimo.- Que en el caso de que no se enajenara la totalidad o parte de los citados bienes en primera licitación, la Mesa podrá acordar una segunda licitación, en cuyo caso el tipo será el 75 por 100 del tipo de subasta en primera licitación, o la iniciación del trámite de adjudicación directa, que se llevará a cabo dentro del plazo de seis meses, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 107 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación.

Octavo.- Que se admitirán ofertas en sobre cerrado desde el anuncio de la subasta hasta una hora antes del comienzo de ésta. En tal caso la Mesa de subasta sustituirá a los licitadores, pujando por ellos en la forma prevista al efecto, sin perjuicio de que puedan participar personalmente en la licitación con posturas superiores a las del sobre. Dichas ofertas deberán ser registradas en el Registro General de este Ayuntamiento, tendrán carácter de máximas y deberán ir acompañadas de cheque

conformado extendido a favor del Ayuntamiento de Oviedo por el importe del depósito. El licitador deberá indicar nombre y apellidos o razón social o denominación completa, número de identificación fiscal y domicilio.

Noveno.- Que los tramos a que deberán ajustarse las posturas serán:

Tipo de	Subasta		Valor de las Pujas	
(Importe	en euros)		(Importe mínimo en euros)	
Hasta			300	3
De	301	а	600	6
De	601	а	1.500	15
De	1.501	а	3.000	30
De	3.001	а	6.000	60
De	6.001	а	15.000	150
De	15.001	а	30.000	300
De	30.001	а	60.000	600
Más de			60.000	1.500

Décimo.- Que los bienes a subastar están afectos por las cargas y gravámenes y otras situaciones jurídicas que figuran en su descripción los cuales quedarán subsistentes, sin que pueda aplicarse a su extinción el precio del remate.

Undécimo.- En el tipo de subasta no se incluyen los impuestos indirectos que graven la transmisión de dichos bienes.

Duodécimo.- El adjudicatario podrá solicitar expresamente en el acto de la adjudicación el otorgamiento de escritura pública de venta del inmueble.

Decimotercero.- En el caso de que se subasten bienes o derechos respecto de los que, según la legislación aplicable, existan interesados que tengan derechos de adquisición preferente, una vez acordada la adjudicación, ésta se comunicará a dichos interesados, quedando la adjudicación definitiva en suspenso durante el plazo en el que, según la legislación aplicable, los interesados puedan ejercitar su derecho.

Decimocuarto.- Todos los gastos que origine la transmisión de la propiedad del bien adjudicado, incluídos los fiscales y registrales, serán siempre a cargo del adjudicatario, incluyendo en estos últimos los derivados de la inscripción en el Registro correspondiente del mandamiento de cancelación de cargas y gravámenes.

Decimoquinto.- En virtud del art. 9 de la Ley 49/1960, de 21 de julio, sobre Propiedad Horizontal, el adquirente de una vivienda o local en régimen de Propiedad Horizontal, incluso con título inscrito en el Registro de la Propiedad, responde con el propio inmueble adquirido de las cantidades adeudadas a la comunidad de propietarios para el sostenimiento de los gastos generales por los anteriores titulares hasta el límite de los que resulten imputables a la parte vencida de la anualidad en la cual tenga lugar la adquisición y al año natural inmediatamente anterior. El piso o local estará legalmente afecto al cumplimiento de esta obligación. Al amparo del citado artículo el adjudicatario exonera expresamente al Ayuntamiento de Oviedo de la obligación de aportar certificación sobre el estado de las deudas de la comunidad. Asimismo, al amparo del art. 64 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, en relación con el art. 79 de la Ley 58/2003, General Tributaria, el inmueble quedará afecto al pago de la deuda tributaria en concepto de Impuesto sobre Bienes Inmuebles, en régimen de responsabilidad subsidiaria.

ADVERTENCIAS

Cuando intentada la notificación del acuerdo de enajenación mediante subasta a los interesados o a sus representantes, no se hubiera podido practicar por causas no imputables a esta Administración Municipal, con la publicación del presente anuncio en el BOPA y de acuerdo con el artículo 112 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria, se procede a citar a los mismos o a sus representantes legales para que comparezcan en el plazo de 15 días naturales, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOPA, en la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Oviedo, sita en la calle Palacio Valdés, 3 (Pasaje), de Oviedo, al objeto de proceder a la notificación del acuerdo de subasta. Transcurrido dicho plazo sin comparecer la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado.

Cuando los interesados en el expediente sean desconocidos, se tendrán por notificados con plena virtualidad legal, con la publicación del presente anuncio en el BOPA.

Contra el acto que se les notifica pueden interponer los <u>interesados recurso potestativo de reposición</u> previo a la <u>reclamación económico-administrativa</u> ante la Tesorería del Ayuntamiento de Oviedo, en el plazo de un mes a contar desde el

día siguiente a aquel en el que resulte notificado el mismo de conformidad con lo establecido en los dos párrafos anteriores. En el caso de interposición de Recurso de Reposición se hará constar que dicho acto no ha sido impugnado en vía económico-administrativa.

Contra la resolución del recurso de reposición, puede el interesado interponer <u>reclamación económico-administrativa</u> ante el Consejo Económico-Administrativo Municipal, mediante escrito dirigido a la Tesorería del Ayuntamiento de Oviedo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la recepción de su notificación si existe resolución expresa, o desde el día siguiente a aquél en que se produzcan los efectos del silencio administrativo, si ésta no se produjera.

Contra el acto que se le notifica pueden los interesados interponer directamente <u>reclamación económico-administrativa</u>, ante el Consejo Económico-Administrativo Municipal mediante escrito dirigido a la Tesorería del Ayuntamiento de Oviedo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a aquel en que resulte notificado el mismo conforme a lo anteriormente establecido.

La resolución de la reclamación económico-administrativa pone fin a la vía administrativa y es susceptible de <u>recurso</u> <u>contencioso-administrativo</u> ante el Juzgado de dicho orden jurisdiccional de Oviedo, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a la recepción de su notificación. Si no recayese resolución expresa, el plazo será de seis meses contados desde el día siguiente a aquél en que se produzca el acto presunto.

El procedimiento de apremio no se suspenderá, aunque se interponga recurso, excepto en los casos y condiciones señalados en el artículo 165 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria.

Artículo 137 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, de Bases del Régimen Local; artículos 222, 223.1, 225.4, 227.2 g) y 235 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria; artículo 14.2) del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo; artículo 21 del Reglamento general de desarrollo de la Ley General Tributaria, aprobado por Real Decreto 520/2005 de 13 de mayo, en materia de revisión en vía administrativa; artículo 23 del Reglamento Orgánico de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico del Consejo Económico Administrativo Municipal de Oviedo; artículo 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

El acuerdo de enajenación únicamente podrá impugnarse si las diligencias de embargo se han tenido por notificadas de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 112.3 de la Ley 58/2003, de 17 de diciembre, General Tributaria. En este caso, contra el acuerdo de enajenación sólo serán admisibles los motivos de impugnación contra las diligencias de embargo a los que se refiere el art. 170.3 de dicha Ley.

Sin perjuicio de cuanto antecede, en cualquier momento del procedimiento anterior al de la adjudicación de los bienes embargados, podrán liberarse los mismos mediante el pago de la deuda, intereses, recargos del período ejecutivo y costas del procedimiento de apremio, el cual puede efectuarse en la Oficina de Recaudación del Ayuntamiento de Oviedo, sita en la calle Palacio Valdés, 3 (Pasaje) de Oviedo, (tfno: 902300066, fax: 985203110).

En todo lo no previsto en este edicto se estará a lo preceptuado en las disposiciones legales que regulen el acto de la subasta y confieran algún derecho a favor de terceros.

En Oviedo, a 18 de junio de 2.013..- LA TESORERA .- Fdo.: Reyes Aldecoa Sánchez del Río

BOLETÍN SEMANAL

El Boletín de Información Municipal del Ayuntamiento de Oviedo, tiene carácter semanal. Los jueves estará a disposición en la siguiente dirección de Internet: www.oviedo.es